

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**49816** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de Línea Límite de Edificación de la carretera N-403, del p.k. 169+470 a p.k. 170+060, Término Municipal de Pajares de Adaja (Provincia de Ávila). Clave: LLE-9-AV-2019.*

Con fecha 5 de noviembre de 2021 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P.D. en la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación de la carretera N-403, del p.k. 169+470 a p.k. 170+060, término municipal de Pajares de Adaja de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano el comprendido entre los puntos kilométricos 169+470 al 170+060, de la N-403.

· Delimitar como travesía el comprendido entre los puntos kilométricos 169+470 al 170+060, de la N-403.

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación en consonancia con las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, con ámbito provincial, de Ávila, aprobadas definitivamente por el 9 de septiembre de 1997 conforme a los planos adjuntos.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros entre los puntos kilométricos 169+470 al 170+060, de la N-403.

Los planos anexos podrán ser consultados en la Unidad de Carreteras de Ávila, Paseo de San Roque 34, así como en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido al respecto por los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Burgos, 1 de diciembre de 2021.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armijo.

ID: A210064887-1